



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA EN TEMA 13.2 DE LA AGENDA DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD “APLICACIÓN DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (2005)”. Ginebra, 18 de mayo 2026

Sr. Presidente.

Cuba, como Estado Parte y Firmante del Reglamento Sanitario Internacional del 2005, continúa su aplicación y evaluación sistemática, tomando todas las medidas para enriquecer su implementación y continuar con su sostenibilidad.

Cumpliendo con lo establecido en el marco del RSI, hay definidos un total de 24 Puntos de Entrada (diez aeropuertos, siete puertos y siete marinas) Internacionales, todos cubiertos por personal y con las Capacidades Básicas necesarias según el RSI 2005.

Se tienen establecidas las coordinaciones pertinentes entre los diferentes Organismos de la Administración Central del Estado para el funcionamiento del RSI 2005 en correspondencia con los planes de acción que involucran a cada organismo y hacen posible su funcionamiento, sostenibilidad y desarrollo.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Tenemos bien definidos todos los protocolos de actuación que se enlazan desde las fronteras con los tres niveles de la salud, hospitales, institutos y la atención Primaria de Salud, La Red Nacional de Laboratorios de Biología Molecular, el Laboratorio Nacional de Referencia (IPK) y otras instituciones u organismos de la Administración Central del Estado, lo cual ha permitido una preparación y respuesta ante eventos de salud pública.

Como complemento, el Centro Nacional de Enlace funciona según el RSI 2005 como parte de la Dirección de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud Pública ampliando progresivamente su trabajo intersectorial y garantizando el envío de la información solicitada a la OPS/OMS y respondiendo a las solicitudes de verificación de información según el RSI 2005.

Se mantiene implementado y funcionando el llenado digital de las Declaraciones de Salud de los viajeros antes del arribo, desarrollándose aún más el sistema de localización y control de viajeros arribados.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Muchas gracias.

Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos
Internacionales en Suiza

Dirección: Chemin de Valérie 100. 1292. Chambésy Ginebra.

Teléfonos: (+41) 22 758 94 30 Email: embacuba@ch.embacuba.ch

Redes sociales: @MisionCubaONUG (Twitter) @misioncubaginebra (Facebook)